

<p align="center">JUNTA DIRECTIVA</p> <p>PRESIDENTA LICDA. PATRICIA MORA CASTELLANOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER</p> <p>VICEPRESIDENTA LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>SECRETARIA LICDA. ANA CATALINA MORALES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</p> <p>LIC. STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>SRA. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>DRA. ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>ACTA NÚMERO VEINTICUATRO-DOS MIL DIECINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA VEINTISÉIS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS, CON LA PRESENCIA DE LA PRESIDENTA EN EJERCICIO GLORIANA CARVAJAL CHANG, QUIEN PRESIDE Y LAS DIRECTORAS ANA CATALINA MORALES LÓPEZ; ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS Y LOS DIRECTORES STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA Y LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES.</p> <p>AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: LA PRESIDENTA PATRICIA MORA CASTELLANOS Y LA DIRECTORA ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO.</p> <p>LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA N° 24-2019 FUE LA ÚLTIMA EN QUE PARTICIPÓ EL SEÑOR STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN RAZÓN DE SU RENUNCIA A PARTIR DE ESTA FECHA.</p>
---	--

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 23-2019 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de setiembre del 2019.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Rectificación de las Bases de Participación que regirán la VIII Convocatoria de FOMUJERES 2019 - II, que fueran aprobadas mediante Acuerdo N° 5 de la Sesión N° 23-2019 del 19 de setiembre del 2019.
2. Aprobación del cambio de fecha de la sesión de trabajo con el Área de Desarrollo Regional; el Equipo de Trabajo de FOMUJERES y una representación del Comité Coordinador del Foro de Mujeres del INAMU, en la que serán analizados los procesos de las Convocatorias de dicho Fondo; así como la revisión de los obstáculos que impidieron a las Organizaciones en Defensa de los Derechos de las Mujeres, finalizar el procedimiento de selección en la Convocatoria 2019 (Acuerdo N° 4 de Sesión N° 19-2019 del 08 de agosto del 2019).
3. Análisis del oficio INAMU-PE-DE-286-2019 de 18 de setiembre del 2019 suscrito por la señora Lorena Flores, Directora Estratégica, en que emite el criterio de la Dirección Técnica, sobre el documento titulado "Abordaje Institucional a las Mujeres Rurales", del Departamento de Desarrollo Regional y del Departamento de Políticas Públicas, solicitado con Acuerdo N° 8 de Sesión N° 18-2019 del 31 de julio 2019.
4. Revisión del oficio INAMU-PE-DE-283-2019 del 16 de setiembre del 2019, en que la Directora Técnica Lorena Flores da cumplimiento al Acuerdo N° 5 de la Sesión N° 17-2019, con la presentación a la Junta Directiva en conjunto con la Unidad de Informática, de un cronograma con la propuesta de definición de variables de un Sistema que permita identificar las especificidades de las usuarias de los diferentes programas, acciones o servicios que brinda la institución, a fin de priorizar las acciones correspondientes.
5. Conocimiento de nota recibida el 23 de setiembre del 2019 suscrita por la señora Tatiana Madrigal Quirós, quien se encuentra recluida en el CAI Vilma Curling desde el 24 de agosto del 2019 descontando tres meses de prisión preventiva por el delito de trata de personas.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Oficio en copia INAMU-PE-0542-09-2019 de fecha 20 de setiembre del 2019 en que se comunica al Consejo de Gobierno que la señora Patricia Mora, Presidenta Ejecutiva del INAMU, se encontrará de vacaciones durante los días 26 de setiembre al 02 de octubre del 2019, ambos inclusive (en cumplimiento del Acuerdo N° 3 de la Sesión N° 23-2019 del 19 de setiembre del 2019).

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidenta en Ejercicio Gloriana Carvajal procede a dar lectura a la Agenda y en consecuencia:

ACUERDO NÚMERO UNO SE ACUERDA

1. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO-DOS MIL DIECINUEVE. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 23-2019 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de setiembre del 2019.

La Presidenta en Ejercicio somete a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N° 23-2019, y acuerda:

ACUERDO NÚMERO DOS SE ACUERDA

1. APROBAR EL ACTA NÚMERO VEINTITRÉS DOS MIL DIECINUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

En esta Sesión no se presentó ningún tema en el Capítulo III de Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Rectificación de las **Bases de Participación que regirán la VIII Convocatoria de FOMUJERES 2019 - II**, que fueron aprobadas mediante Acuerdo N° 5 de la Sesión N° 23-2019 del 19 de setiembre del 2019.

Se autoriza el ingreso de Lorena Flores, Directora Técnica; María Esther Vargas, Coordinadora del Área de Desarrollo Regional y Guiselle Fallas, Profesional Especialista de FOMUJERES, a las diecisiete horas con diez minutos, quienes proceden a presentar las modificaciones que se realizarán a las Bases de Participación de la VIII Convocatoria de FOMUJERES 2019-II.

La Directora Ana Hernández solicita que la documentación concerniente a FOMUJERES, sea remitida al Foro de Mujeres del INAMU, como parte de los insumos que servirán de base a la sesión de trabajo que tendrá lugar el día 24 de setiembre en curso.

Una vez expuestas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO

1. Que la creación del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres -FOMUJERES- se inició en 2013, como iniciativa de la Junta Directiva del INAMU, según Decreto Ejecutivo Constitutivo N° 37783-MP y reglamentado en La Gaceta N° 171 del 06 de setiembre del 2013. Modificado en La Gaceta del 17 de enero del 2019.
2. Que el Artículo 16 del Reglamento Operativo del Fondo estipula que en las Bases de Participación de cada Convocatoria, se detallarán aspectos tales como: Categorías; requisitos formales, los cuales deben ser de cumplimiento obligatorio; criterios de evaluación; montos mínimos y máximos de financiamiento; los formularios para obtener la información técnica y financiera del proyecto y cualquier otro aspecto que se considera necesario.
3. Que mediante el Acuerdo N° 5 tomado en la Sesión Ordinaria N° 23-2019 celebrada el 19 de setiembre del 2019, esta Junta Directiva aprobó las Bases de Participación que regirán la VIII Convocatoria de FOMUJERES 2019-II y la participación de proyectos productivos de mujeres individuales.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. RATIFICAR EL ACUERDO NÚMERO CINCO TOMADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRÉS CELEBRADA EL DIECINUEVE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, EN EL QUE APRUEBA CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR EL EQUIPO DESARROLLADOR DE FOMUJERES, LAS MODIFICACIONES A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN QUE REGIRÁN EL PROCESO DE LA VIII CONVOCATORIA DE FOMUJERES 2019 - II. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos se retira la señora Guiselle Fallas de FOMUJERES.



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA N° 24 - 2019
SESIÓN ORDINARIA
26 DE SETIEMBRE DEL 2019



2. Aprobación del cambio de fecha para realizar la **sesión de trabajo con el Área de Desarrollo Regional; el Equipo de Trabajo de FOMUJERES y una representación del Comité Coordinador del Foro de Mujeres del INAMU**, en la que serán analizados los procesos llevados a cabo en las diferentes Convocatorias de dicho Fondo; así como la revisión de los obstáculos que impidieron a las Organizaciones en Defensa de los Derechos de las Mujeres, finiquitar el procedimiento de selección en la Convocatoria 2019 (atiende Acuerdo N° 4 de la Sesión N° 19-2019 del 08 de agosto del 2019).

Una vez expuestas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. Que se requiere confirmar la fecha fijada para realizar la sesión de trabajo con el Área de Desarrollo Regional; el Equipo de Trabajo de FOMUJERES y una representación del Comité Coordinador del Foro de Mujeres del INAMU, en la que serán revisados y analizados los insumos sobre la normativa y los instrumentos reglamentarios, y expedientes acerca de los procesos llevados a cabo en FOMUJERES a través de las diferentes Convocatorias; y reflexionar sobre los obstáculos que impidieron finiquitar el proceso durante el Concurso 2019 a las Organizaciones en Defensa de los Derechos de las Mujeres.

SE ACUERDA

1. COMUNICAR A LAS SEÑORAS MARÍA ESTHER VARGAS, COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO REGIONAL; GUISELLE FALLAS DEL EQUIPO DE TRABAJO DE FOMUJERES Y ANA FELICIA TORRES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL FORO DE MUJERES DEL INAMU, QUE EL DÍA JUEVES 24 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO CON HORARIO DE 1:00 P.M. A 4:00 P.M., SE REALIZARÁ LA SESIÓN DE TRABAJO EN QUE SERÁN ANALIZADOS LOS INSUMOS SOBRE LA NORMATIVA E INSTRUMENTOS REGLAMENTARIOS Y LOS EXPEDIENTES ACERCA DE LOS PROCESOS LLEVADOS A CABO A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS DE FOMUJERES; ASÍ COMO LOS OBSTÁCULOS QUE IMPIDIERON FINIQUITAR EL PROCESO DURANTE LA CONVOCATORIA 2019, A LAS ORGANIZACIONES EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

3. Revisión y análisis del oficio **INAMU-PE-DE-286-2019** de 18 de setiembre del 2019 suscrito por la señora Lorena Flores, Directora General de Áreas Estratégicas, en que emite el **criterio de la Dirección Técnica, sobre el documento titulado "Abordaje Institucional a las Mujeres Rurales"**, del Departamento de Desarrollo Regional y del Departamento de Políticas Públicas, solicitado por la Junta Directiva mediante Acuerdo N° 8 de la Sesión Ordinaria N° 18-2019 del 31 de julio del 2019.

La señora Lorena Flores Directora Técnica, explica que a razón del Acuerdo N° 8 de la Sesión N° 18-2019, se solicitó a la Dirección Técnica confeccionar una propuesta para el abordaje institucional de las mujeres rurales, con el aporte de los Departamentos que tienen competencia en este ámbito, de Políticas Públicas y el de Desarrollo Regional.

Según lo indicado por la Directora Técnica en cuanto al criterio técnico emitido acerca del abordaje institucional a las mujeres rurales, que en un recuento de programas y procesos de trabajo de la institución, directa o indirectamente son dirigidos a las mujeres rurales. En una segunda parte del criterio técnico, se detalla el marco de compromisos políticos que asume el Estado costarricense para el avance en igualdad y derechos humanos de las mujeres rurales y recomendaciones del Comité CEDAW, con motivo del Séptimo Informe, al igual que políticas públicas con incidencia en las mujeres rurales y elementos para la conceptualización y delimitación de esta población. En una tercera parte se presenta una propuesta de abordaje institucional, que contempla dos componentes: la conceptualización, es decir, bajo qué criterios y parámetros el INAMU debería definir a las mujeres rurales; y por otra parte, la propuesta programática, los objetivos y acciones estratégicas dirigidas a esta población.

En cuanto a los compromisos suscritos y obligaciones derivadas de la CEDAW, que demandan de atención particular a las mujeres rurales. Una atención que tome en cuenta condiciones singulares y desigualdades, que las afectan en mayor medida. Bajo este marco, no se justifica una oferta de atención homogénea a las mujeres en las regiones o ubicadas en ciertos territorios. La institución requiere precisar quiénes son las mujeres rurales y qué acciones desarrolla para avanzar en derechos e igualdad de estas mujeres. Ello conlleva rescatar la especificidad y reconocer sus condiciones particulares de desigualdad y exclusión, que como tales demandan de programas y servicios de atención específicos. Este elemento, que se visualiza como estratégico, no se encuentra claramente desarrollado en la propuesta. Se recomienda incorporarlo y otorgarle el peso necesario. La Recomendación número 34 de la CEDAW es contundente en este sentido cuando señala *"...en relación con todos los indicadores de género y desarrollo para los que existen datos, las mujeres rurales se encuentran en peor situación que los hombres rurales y las mujeres y los hombres urbanos, y la pobreza y exclusión les afectan de*

manera desproporcionada". Enfrentan discriminación sistemática en el acceso a la tierra y otros recursos naturales; mayor carga de trabajo no remunerado; trabajos inseguros, peligrosos, mal remunerados y sin protección social; menos posibilidades de accesos a servicios de salud, educación, legales, psicosociales y otros; son afectadas en mayor proporción por la violencia de género. Así también, son excluidas en mayor medida de los puestos de liderazgo y de toma de decisiones.

Acerca de la conceptualización:

Ciertamente lo rural no puede reducirse o vincularse únicamente con lo agrícola. Es preciso reconocer los procesos de transformación social y económica de la ruralidad. Esto último va en la línea de lo que se llama la "nueva ruralidad", que fundamenta visiones heterogéneas en función de la diversidad de actividades económicas de los espacios rurales: turismo, artesanía, protección de medio ambiente, agroindustria, monocultivo, servicios, así como de procesos de transformación social: migraciones, cambio climático, riesgo ambiental, descentralización y desconcentración político - Institucional y otros. Esta diversidad es recogida en la definición de mujeres rurales de la FAO, que retoma la propuesta. Las categorías de mujeres rurales de la FAO se asocian con la diversidad de actividades económicas del mundo rural. Este criterio de la propuesta es válido, en tanto integra a las mujeres rurales en su diversidad: productoras, pescadoras, asalariadas agrícolas, artesanas, microempresarias, recolectoras y habitantes rurales. El segundo criterio de la propuesta es también válido, como es habitar en alguno de los 29 territorios rurales establecidos por el INDER, que también está recogido en la propuesta de FAO en la categoría "habitantes rurales". La interseccionalidad se concibe como elemento central en la conceptualización de las mujeres rurales, en la medida que, lejos de visualizar a las mujeres rurales como un grupo homogéneo, permite reconocer formas entrecruzadas de discriminación, que deben atender las políticas públicas. En concreto reconocer las particularidades de la discriminación y exclusión, que enfrentan ciertos grupos de mujeres rurales: indígenas, afrodescendientes, mujeres con discapacidad, pescadoras o en actividades acuícolas, migrantes y otras.

Acerca de la propuesta:

En términos generales, la Dirección Técnica avala la propuesta de abordaje institucional, que considera tres fortalezas. En primer lugar, contempla dos dimensiones: incidir en la prestación de servicios Intra e interinstitucionales. En concreto, lo que el INAMU ofrece a las mujeres rurales como parte de su oferta programática (programas y servicios) y la incidencia en política pública o en la oferta interinstitucional de atención a las mujeres rurales. Esto último conlleva necesariamente el combate de brechas, en particular desigualdades asociadas al acceso y control de los recursos productivos. En segundo lugar, incorpora la visibilización de los aportes de las mujeres rurales, asunto estratégico tomando en cuenta la homogenización y la invisibilidad de que han sido objeto. En tercer lugar, posiciona el fortalecimiento de la organización y la participación en la vida social y política y en general en la toma de decisiones en los territorios.

Finalmente, la Dirección Técnica recomienda incorporar los nuevos contextos, amenazas y riesgos para las mujeres rurales, tales como el cambio climático, los desastres naturales, los monocultivos, la pérdida de biodiversidad. Uno de los propósitos centrales de la propuesta debería ser que las mujeres rurales disfruten de un medio ambiente seguro, limpio y saludable.

Una vez expuestas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CINCO

CONSIDERANDO

1. El análisis del criterio técnico sobre el abordaje institucional a las mujeres rurales, emitido por la Dirección Estratégica con el aporte de los Departamentos de Políticas Públicas y de Desarrollo Regional, por su competencia en este ámbito; presentado mediante oficio INAMU-PE-DE-286-2019 del 18 de setiembre del 2019.
2. Que dicho criterio técnico consideró tres fortalezas; en primera instancia, contempló dos dimensiones: incidir en la prestación de servicios intra e interinstitucionales, siendo lo que el INAMU ofrece a las mujeres rurales como parte de su oferta programática (programas y servicios) y la incidencia en política pública o en la oferta interinstitucional de atención a las mujeres rurales; lo que conlleva al combate de brechas, en particular desigualdades asociadas al acceso y control de los recursos productivos; en segundo término, incorpora la visibilización de los aportes de las mujeres rurales, considerando estratégicamente la homogenización y la invisibilidad de que han sido objeto; y además posiciona el fortalecimiento de la Organización y la participación en la vida social y política y la toma de decisiones en los territorios.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. DADA LA IMPORTANCIA QUE REVISTE PARA ESTA JUNTA DIRECTIVA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN SOBRE EL ABORDAJE INSTITUCIONAL A LAS MUJERES RURALES, Y TENIENDO COMO INSUMO UN CRITERIO TÉCNICO QUE MERECE SER ANALIZADO SISTEMÁTICAMENTE, PARA TAL EFECTO SE ACUERDA REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 5:00 P.M.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

4. Revisión del oficio **INAMU-PE-DE-283-2019** del 16 de setiembre del 2019, en que la Directora Técnica Lorena Flores da cumplimiento al Acuerdo N° 5 de la Sesión N° 17-2019, con la presentación a la Junta Directiva en conjunto con la Unidad de Informática, de un **cronograma con la propuesta de definición de variables de un Sistema que identifique las especificidades de las usuarias de los programas, acciones o servicios que brinda la institución, y priorizar las acciones correspondientes.**

La señora Lorena Flores explica lo concerniente a la propuesta de creación del Sistema Unificado de Variables de Información, que permita identificar a las usuarias de los servicios institucionales, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva en Acuerdo N° 5 tomado en la Sesión Ordinaria N° 17-2019.

En respuesta al acuerdo N°5 del acta 17-2019 de la Junta Directiva donde se solicita a esta Dirección en conjunto con la Jefatura de la Unidad de Informática, remitir *"...un cronograma para el avance de una propuesta de definición de variables del sistema, que permita identificar las especificidades de las usuarias de los diferentes programas, acciones o servicios que brinda la institución, con la finalidad de priorizar las acciones correspondientes."*, le informo lo siguiente:

1. El Comité de Tecnologías de Información¹ del 17 de julio pasado, analizó la importancia de contar con un sistema que permita unificar la información de las usuarias de los servicios institucionales, con los sistemas en producción (activos):
 - a) SOCI: sistema que registra las atenciones del CIO y del Dpto. de Condición Jurídica (COAJ)
 - b) SIPAMU: sistema que registra las atenciones del Programa Avanzamos Mujeres
 - c) SysFOMUJERES: sistema que registra las usuarias de los fondos del Programa FOMUJERES
 - d) SAPAO: sistema que registra las atenciones por los servicios del 9-1-1
 - e) Mujeres empresarias: es el sistema del registro de mujeres que participado en la Feria Nacional de Mujeres Empresarias.
 - f) SIDOC: sistema que registra la biblioteca del Centro de Documentación
 - g) Aprende Conmigo: es la plataforma de curso en línea – capacitación,

Bajo este marco se identificó y aprobó la creación de un sistema nuevo que unifique todos estos servicios integrando los cinco primeros sistemas (del punto a al punto e) ya que son los que contienen variables comunes de información de las usuarias directas de los servicios institucionales².

2. Este nuevo sistema funcionaría de manera integrada, accesible a todas las dependencias que brindan servicios a las mujeres. Además, la misma debe responder a lo dispuesto en la Circular N° 001 PE del 9 de enero del 2018 en relación con el *Manual operativo para el registro uniforme de las variables estadísticas del INAMU*, en el cual estandariza el registro de información de las mujeres usuarias de los programas y servicios institucionales.

La Dirección Estratégica y la Unidad de Informática, han elaborado la propuesta de cronograma que le permitirá al INAMU con un sistema unificado en corto plazo. El proyecto informático está dividido en dos fases principales:

Fase I: Construcción del registro único de información de usuarias. Esta fase consiste en unificar las variables comunes de todos los programas y servicios institucionales que le permita al INAMU contar con el expediente único de usuarias. Sin embargo, no se contempla la inclusión de otras variables de información específica de las dependencias, es decir, el INAMU contará con un único registro para la información estandarizada y cada dependencia que actualmente cuenta con su proceso automatizado, podrá vincularse directamente a su sistema. En esta fase solo se obtendrá, como producto final, el sistema estandarizado y automatizado. El INAMU continuará utilizando los sistemas actuales en producción.

Fase II: Sistema único de información de usuarias. Esta fase incluye fortalecer el sistema de registro único y transformarlo en un Sistema Único de Información de Usuarias, para esto se requiere trabajar con cada sistema en producción (activos), con el objetivo de desarrollar los procesos adicionales específicos y que la institución cuente con un único sistema robusto, fortalecido y moderno, de donde se obtenga la información requerida por todas y cada una de las dependencias. Esta fase es a largo plazo, en un segundo momento, requiere de planificación y coordinaciones puntuales para trasladar los sistemas actuales a un sistema institucional único que parta de los procesos internos institucionales y los programas y subprogramas técnicos³.

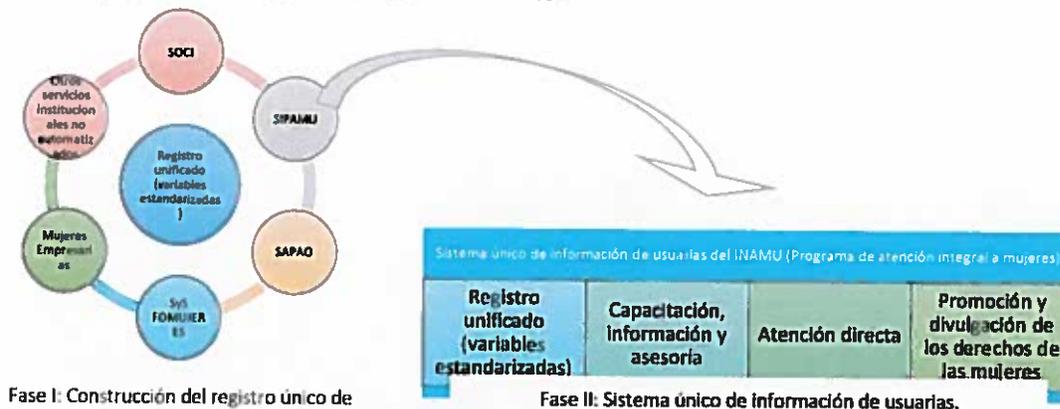
¹ El Comité TI está conformado por una persona funcionaria representante de la Presidencia Ejecutiva (Sr. Antonio Trejos), Dirección Administrativa Financiera (Sra. Zaida Barboza), Unidad de Planificación (Sra. Ana Victoria Naranjo), la jefatura de la Unidad de Informática (Sra. Ingrid Trejos) y la Dirección Estratégica.

² El SIDOC es una biblioteca por lo tanto funciona bajo otra lógica de registro y los productos son diferentes. De igual manera, la plataforma Aprende Conmigo es un sistema que permite capacitación en línea, donde se incluyen cursos virtuales y cuyos productos también difieren del resto. Los sistemas SOCI, SIPAMU, SysFOMUJERES, SAPAO y Mujeres Empresarias, tienen en común el registro de la información de las usuarias, coinciden en variables de información que se pueden unificar en un sistema nuevo.

³ Ver mapa conceptual de los programas técnicos institucionales.

Libro de Actas
Junta Directiva

En la siguiente ilustración se visualizan las dos fases descritas anteriormente:



Fase I: Construcción del registro único de información de usuarias

Fase II: Sistema único de información de usuarias.

Se ha visualizado que el proyecto sea liderado por un equipo de trabajo multidisciplinario institucional, conformado por: Dirección Estratégica, Unidad de Informática, Depto. Especializado de Información y Unidad de Planificación. Asimismo, para la primera fase, se ha propuesto el siguiente cronograma:

Sistema Unificado para el Registro de la Atención a Usuarias de los Servicios Institucionales (fase I)

Tareas	Semanas	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20
		Octubre 2019				Noviembre 2019				Diciembre 2019				Enero 2020				Febrero 2020			
Levantamiento de requerimientos:																					
KickOff (reunión inicial)																					
Reuniones identifi. tipos de atención directa																					
Revisar Instrumentos para homologar datos según atención																					
Documento de requerimientos (variables homologadas)																					
Revisión y VB de Dirección técnica de la propuesta de requerimientos																					
Documento de requerimientos con las Dependencias																					
Ajustes y correcciones																					
Entrega de documento de requerimientos final																					

Tareas	Semanas	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	S31	S32	S33	S34	S35	S36	S37	S38
		Febrero 2020		Marzo 2020				Abril 2020				Mayo 2020				Junio 2020				Ju		
Estudio de mercado																						
Preparar documento																						
Invitar a participantes																						
Estimar costos de proyecto																						
Proceso de contratación																						
Inicio de la contratación																						
Trámites propios de la contratación																						
Contrato firmado																						
Inicio del Desarrollo del sistema																						



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA N° 24 - 2019
SESIÓN ORDINARIA
26 DE SETIEMBRE DEL 2019



En resumen, la propuesta de requerimientos para el nuevo sistema en su fase I quedará lista en el 2019 y a partir del 2020 inicia el estudio de mercado para estimar el costo del proyecto e iniciar el proceso de contratación administrativa, con lo cual se esperaba que el desarrollo del sistema inicie en la primera semana de julio 2020.

Una vez expuestas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SEIS CONSIDERANDO

1. Que la Junta Directiva mediante Acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria N° 17-2019, solicitó a la Dirección Estratégica y a la Unidad de Informática, remitir "...un cronograma para el avance de una propuesta de definición de variables de un Sistema que permita identificar las especificidades de las usuarias de los diferentes programas, acciones o servicios que brinda la institución, con la finalidad de priorizar las acciones correspondientes."
2. Que el cronograma presentado por la Dirección Estratégica y la Unidad de Informática mediante oficio INAMU-PE-DE-283-2019, establece un nuevo proyecto informático dividido en dos fases:
Fase I: Construcción del registro único de información de usuarias, que consiste en unificar las variables comunes de todos los programas y servicios institucionales existentes. En esta fase solo se obtendrá, como producto final, el Sistema estandarizado y automatizado. El INAMU continuará utilizando los Sistemas actuales en producción. Esta fase consta de 38 semanas y se espera que el registro esté implementado en julio del 2020.
Fase II: Sistema único de información de usuarias, incluye fortalecer el Sistema de Registro Único y transformarlo en un Sistema Único de Información de Usuarias; para esto se requiere trabajar con cada Sistema en producción (Activos), con el objetivo de desarrollar los procesos adicionales específicos y que la Institución cuente con un único Sistema robusto, fortalecido y moderno, de donde se obtenga la información requerida de las Dependencias. Esta fase es a largo plazo.
3. Que el nuevo proyecto informático será liderado por un Equipo de Trabajo multidisciplinario institucional, conformado por: Dirección Estratégica; Unidad de Informática; Departamento Especializado de Información y Unidad de Planificación.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. APROBAR LA FASE I DE LA PROPUESTA DE TRABAJO PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, PARA EL REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN DE USUARIAS DE SERVICIOS INSTITUCIONALES.
2. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, QUE PROCEDA CON LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIO INSTITUCIONAL QUE LIDERARÁ EL NUEVO PROYECTO BAJO LAS RECOMENDACIONES DE LAS ÁREAS YA DEFINIDAS EN EL OFICIO INAMU-PE-DE-283-2019 DEL 16 DE SETIEMBRE EN CURSO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

5. Conocimiento de nota recibida en el INAMU el 23 de setiembre del 2019 suscrita por la señora Tatiana Madrigal Quirós, quien se encuentra reclusa en el CAI Vilma Curling desde el 24 de agosto del 2019 descontando tres meses de prisión preventiva por el delito de trata de personas.

Una vez expuestas las observaciones pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SIETE CONSIDERANDO

1. La naturaleza de la petición y los hechos que se exponen en la nota remitida a esta Junta Directiva en fecha 23 de setiembre del 2019 por la señora Tatiana Madrigal Quirós, quien se encuentra reclusa en el CAI Vilma Curling desde el 24 de agosto del 2019 descontando tres meses de prisión preventiva por el delito de trata de personas.
2. Que la solicitud planteada no se trata de materia de competencia de este Órgano Colegiado.

SE ACUERDA

1. TRASLADAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA SEÑORA TATIANA MADRIGAL QUIRÓS EN SU NOTA DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DEL 2019, A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, PARA QUE SE PROCEDA A LA ELABORACIÓN DE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE A LA INTERESADA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA N° 24 - 2019
SESIÓN ORDINARIA
26 DE SETIEMBRE DEL 2019



1. Oficio en copia **INAMU-PE-0542-09-2019** de fecha 20 de setiembre del 2019 en que se comunica al Consejo de Gobierno que la señora Patricia Mora, Presidenta Ejecutiva del INAMU, se encontrará de vacaciones durante los días 26 de setiembre al 02 de octubre del 2019, ambos inclusive (en cumplimiento del Acuerdo N° 3 de la Sesión N° 23-2019 del 19 de setiembre del 2019.

La Junta Directiva da por recibido y analizado el oficio INAMU-PE-0542-09-2019 de fecha 20 de setiembre del 2019 suscrito por la Presidenta Ejecutiva del INAMU Patricia Mora.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

1. Extender un agradecimiento al Colegio Universitario de Cartago -CUC- por su exposición en la Sesión N° 21-2019 del 05 de setiembre próximo pasado, acerca de los resultados de la iniciativa de atención integral que se brinda a las mujeres usuarias de los servicios del INAMU a través de un Convenio de Cooperación entre ambas entidades; que contempla los cursos de capacitación que imparte el CUC en los CEAAM y la Delegación de la Mujer, orientados a desarrollar las habilidades y conocimientos de las mujeres, para fortalecer su autonomía económica, lo cual es de suma importancia para el modelo de intervención institucional.

Una vez expuestas las observaciones pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO OCHO CONSIDERANDO

1. La exposición del Colegio Universitario de Cartago -CUC- acerca de los resultados de la iniciativa de atención integral que brinda a las mujeres usuarias de los servicios del INAMU a través de un Convenio de Cooperación entre ambas entidades; contemplando los cursos de capacitación impartidos en los CEAAM y la Delegación de la Mujer, orientados a desarrollar las habilidades y conocimientos de las mujeres para fortalecer su autonomía económica, lo cual es de suma importancia para el modelo de intervención institucional.

SE ACUERDA

1. COMISIONAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA A EXTENDER UN AGRADECIMIENTO AL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO -CUC-, POR LA ATENCIÓN INTEGRAL QUE BRINDA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA USUARIAS DE LOS SERVICIOS DEL INAMU, A TRAVÉS DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN LOS DIFERENTES ALBERGUES TEMPORALES Y EN LA DELEGACIÓN DE LA MUJER, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE AMBAS ENTIDADES.
2. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE COORDINE UNA REUNIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE -INA- Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL -IMAS-, PARA LA COORDINACIÓN DE LAS CAPACITACIONES Y LAS FORMACIONES DEL PERÍODO 2020 A LAS MUJERES QUE SEAN IDENTIFICADAS POR PARTE DEL INAMU.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número veinticuatro-dos mil diecinueve concluye al ser las diecinueve horas con diecinueve minutos.

Gloriana Carvajal Chang
Presidenta en Ejercicio

Ana Catalina Morales López
Secretaria